

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Exp. N° 0300-640-2015.-

DECRETO

N°

10891

-G.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

18 OCT. 2019

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita la aprobación de la reforma introducida al Estatuto Social de la "Asociación Jujeña de Basquetbol Femenino" (A.J.B.F), con asiento en esta Ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que atento los términos del Dictamen N° 159-DPJ-19 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 97/97vta.), procede dictar el acto administrativo correspondiente;

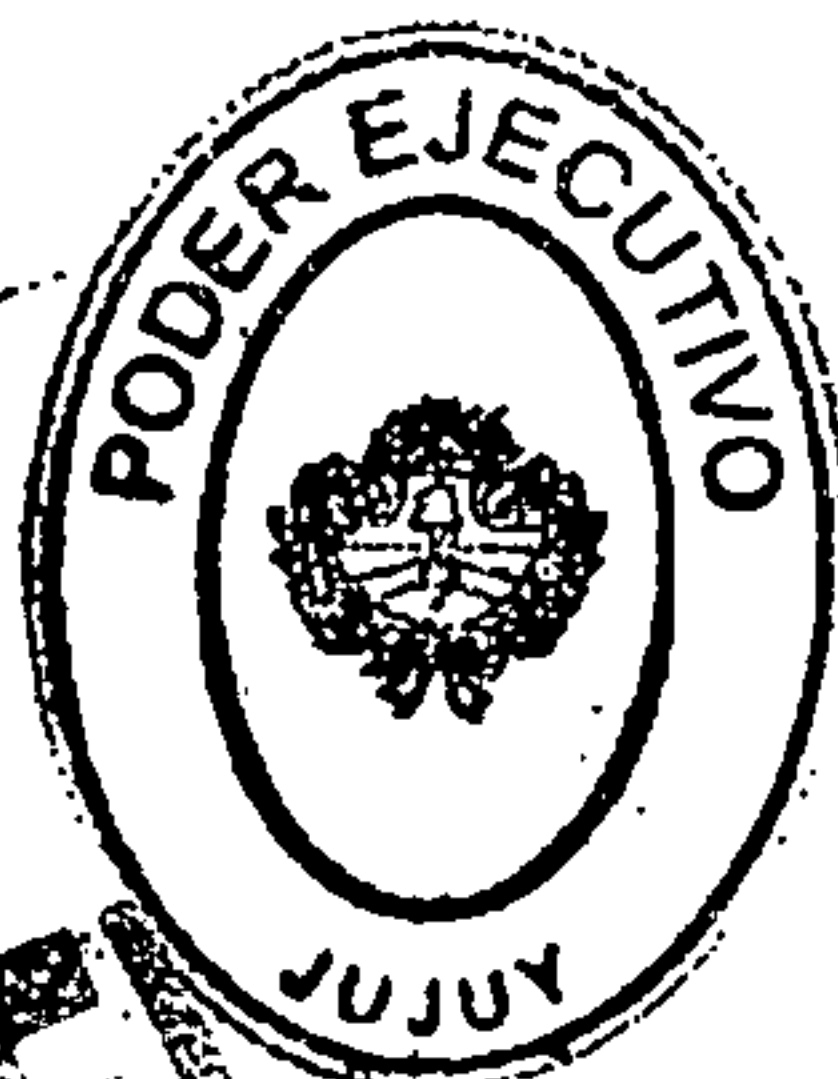
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTICULO 1°.- Apruébase la reforma introducida al Estatuto Social de la **ASOCIACION JUJEÑA DE BASQUETBOL FEMENINO**" (A.J.B.F.) con asiento en esta Ciudad, cuyo texto ordenado que consta de ciento siete (107) Artículos, y como Escritura Pública N° 384/19 del Registro Notarial N° 25 de Jujuy, corre agregado de fs. 81 a 96 de autos.

ARTICULO 2°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia.-

OSCAR GUSTIN PERASSI
Ministro de Gobierno y Justicia



GERARDO RUBEN BERNALDES
GOBERNADOR



GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia

COPIA FIEL